

Santa Fe, 5 de julio de 2017

VISTO el Expte. CD N° 077/17, caratulado: **Solicitudes de Diplomas**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que el egresado de esta Facultad Regional, **César Nicolás Pighin**, de la Carrera Ingeniería Civil, ha presentado la solicitud de diploma en fecha 25/04/2017.

Que al efectuarse el control correspondiente, se ha observado que en el Período Lectivo 2010 el citado alumno cursó sin cumplir con la condición de alumno regular, según lo dispuesto en el artículo 7.4.1 del Reglamento de Estudio, Ordenanza N° 908.

Que por Resolución N° 006, del 01/03/2010, el Consejo Directivo autorizó genéricamente a cursar asignaturas a todos los alumnos que no fueran regulares.

Que oportunamente se omitió confeccionar la respectiva resolución nominal.

Que por tratarse de un egresado, se considera conveniente convalidar lo actuado.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado, recomienda acceder a lo solicitado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

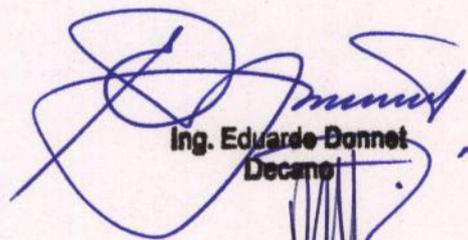
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convalidar el cursado efectuado durante el Período Lectivo 2010, del alumno **César Nicolás Pighin**, LU N° 10-18462, DNI N° 33.640.878, Carrera Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 287

FRSF
DAGI
RHR
EJD


Ing. Eduardo Donnet
Decano


Ing. Raúl Regalini
Secretario de Planeamiento
y Gestión